REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 312/2013 DE LA COMISIÓN

de 31 de enero de 2013

que corrige el texto en lengua húngara del Reglamento Delegado (UE) nº 244/2012, que complementa la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la eficiencia energética de los edificios, estableciendo un marco metodológico comparativo para calcular los niveles óptimos de rentabilidad de los requisitos mínimos de eficiencia energética de los edificios y de sus elementos

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios [1], y, en particular, su artículo 5, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

(1) El texto húngaro del Reglamento Delegado (UE) nº 244/2012 de la Comisión [2] contiene varios errores.

(2) Procede, por tanto, corregir el Reglamento Delegado (UE) nº 244/2012 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El presente artículo afecta exclusivamente a la versión en lengua húngara.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 31 de enero de 2013.

Por la Comisión

El Presidente

José Manuel BARROSO

[1] DO L 153 de 18.6.2010, p. 13.
[2] DO L 81 de 21.3.2012, p. 18.